



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

| | | |
|----|----|----|
| 26 | 02 | 21 |
|----|----|----|

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7311/2021**

NOMBRE: Bloque Frente Renovador

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que el Departamento Ejecutivo Municipal coloque
5 Contenedores para residuos domiciliarios en los barrios San Francisquito y La Tablita.

INICIADO: 26/02/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

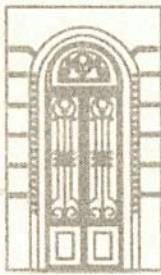
ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Augusto Ojeda



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Visto:

-Ley Organiza de Municipalidades Nº 2756.

-El reclamo de los vecinos del barrio San francisquito y La Tablita La imperiosa necesidad de dichos barrios en contar con un sistema acorde de gestión para residuos domiciliarios.

Considerando:

Que es imperiosa la necesidad de contar con un sistema de recolección de residuos sólidos domiciliarios acorde a las necesidades de los vecinos de los barrios San Francisquito y la tablita

Que actualmente ninguno de los dos barrios mencionados anteriormente cuenta con cestos de basura distribuidos en puntos estratégicos para que cada vecino pueda ir a realizar su disposición.

Que es importante un plan estratégico de reordenamiento y mejoras en el barrio, destinado a contribuir a la limpieza de la zona, donde se encuentran expuestos niños y ancianos.

Que se pudieron localizar dos grandes micro basurales a cielo abierto, lugares en donde la gente del barrio tira sus desechos por no contar con un sistema de recolección acorde a sus necesidades.

Que estos micro basurales, generan un importante foco infecciosos, ya que todos los desechos que son arrojados ahí , quedan por varios días expuestos a altas temperaturas, provocando la emanación de gases y olores altamente contaminantes .

Que la basura en el barrio arrojada de forma indiscriminada, genera también la proliferación de roedores e insectos, poniendo en riesgo latente la salud psicofísica de los vecinos de la zona.

Que estos dos micro basurales se hayan en las intersecciones de Nahuel Huapi y José Costa y en la intersección de Calle Crespo y José Costa.

Que la colocación de Contenedores de basura, sería de gran alivio para el barrio y no incurriría en gastos de gran demanda para las arcas del municipio.

Por lo expuesto los concejales abajo firmantes, elevan el siguiente proyecto de;



J. PIAZZA 765



Tel., 0341 492 1909



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Decreto

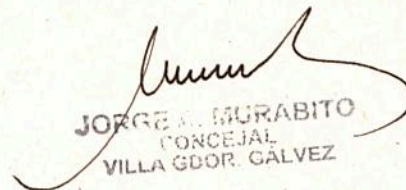
ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del Área de Servicios Públicos, y en un plazo máximo de 15 días, coloque 5 CONTENEDORES PARA RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, en los barrios de San Francisquito y La Tablita, los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Intersección de Calle Crespo y Lorenzo Cordero
- Intersección de Calle Crespo y Pasaje. Netris
- Intersección de Calle Crespo y José Costa

- Intersección de Calle Nahuel Huapi y José Costa (2 contenedores como mínimo), que pueda recibir los residuos de los vecinos de los Pasajes A, B y C. (Barrio La Tablita) ya que para el camión de recolección se le tornara dificultoso poder ingresar hasta los mismos.

ART.2°) Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, efectúe la colocación de carteles indicadores de "Prohibido Arrojar Basura" indicando el número de ordenanza correspondiente, en la intersección de las calles José Costa y Nahuel Huapi y en la intersección de calles Crespo y José Costa.

ART.3) De forma.


JORGE MURABITO
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ

| | |
|---------------------|-----------------|
| CONCEJO DELIBERANTE | |
| MESA DE ENTRADA | |
| ENTRÓ | SALIO |
| 26/02/21 | |
| Anotado por | Magdalena Oliva |
| Archivado por | |



J. PIAZZA 765



Tel.: 0341 492 1909